

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Sánchez Martínez, contra las empresas “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Vereco, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Amalia del Castillo de Comas.—En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.

Visto el estado de las actuaciones, en las que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de las ejecutadas.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecución la suma de 17.747,21 euros de principal y 2.970,22 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de las ejecutadas, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de las deudoras sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Airvent Climatización, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Aire y Ventilación, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/509/11)